

**SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA para contribuyentes
con expedientes catastrales de casa-habitación pagados
en el municipio de General Escobedo, Nuevo León,
entre el 1 de enero y el 31 marzo de 2026.**

- Vigencia

El SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA cuenta con una vigencia válida a partir del día y la hora en que el contribuyente realice su pago del predial hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Cobertura

El SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA aplica únicamente para los primeros 25 mil expedientes catastrales de casa-habitación pagados en una sola exhibición al 31 de marzo de 2026.

La cobertura del SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA es para el titular y cónyuge del expediente catastral (18 a 79 años de edad), e hijos (2 a 25 años de edad) e incluye los siguientes servicios.

- Atención y asesoría personalizada las 24 horas, los 365 días del año.
- Primer traslado, del lugar del fallecimiento a la funeraria.
- Trámites gubernamentales en caso de deceso natural.
- Arreglo estético.
- Embalsamamiento
- Facilidades para celebrar servicios religiosos.
- Ataúd metálico o madera estándar.
- Arreglo Floral.
- Urna Estándar, en caso de solicitar cremación.
- Sala estándar o equipo de velación a domicilio.
- Segundo traslado, de la funeraria al panteón o crematorio.
- A elegir, inhumación en fosa propiedad del familiar responsable del servicio; o cremación (incluye urna) en sucursales J. García López o en agencias integrantes de nuestra red de asistencia funeraria, según disponibilidad.

- Requisitos

- Presentar el recibo del expediente catastral de casa-habitación correspondiente al ejercicio 2026, debidamente pagado en una sola exhibición entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.
- Acreditar la personalidad del titular del expediente catastral con una identificación oficial con fotografía o acta de nacimiento, acta de matrimonio en caso del cónyuge, o acta de nacimiento en caso de hijos.
- Solicitar el servicio dentro de las **48 horas** posteriores al fallecimiento de la persona.

Para solicitar el SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA marque al
55 9558 6753 (atención las 24 horas y los 365 días de año).

Para más información sobre el SERVICIO DE ASISTENCIA FUNERARIA marque al 81 8220 6100 ext. 2020 (Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs).